Programa "Trae a un amigo" Términos y Condiciones

Propósito

Tecnologías Diffiere, S.A.P.I. de C.V. (en adelante, "Plata") ha elaborado este programa con la intención de premiar a sus clientes por la promoción de sus productos o servicios, brindando beneficios para ellos y sus referidos.

Elegibilidad

De conformidad con lo dispuesto en la sección de Condiciones Generales, este programa aplica a los:

- <u>Clientes:</u> tarjetahabientes de la tarjeta de crédito emitida por Plata (en adelante, "Tarjeta Plata") que tengan una cuenta activa;
- <u>Solicitantes:</u> personas físicas que corran el proceso de apertura de cuenta para obtener una Tarjeta Plata;
- Referidos: terceros, personas físicas, que hayan sido invitados a contratar la Tarjeta Plata por los Clientes o Solicitantes.

Beneficios

Los Clientes de la Tarjeta Plata pueden llegar a recibir bonificaciones económicas de \$500 MXN por compartir invitaciones a sus Referidos. Además, los clientes pueden recibir una bonificación económica adicional de 500 MXN por la segunda invitación enviada a sus referidos.

Plata determinará discrecionalmente los beneficios que correspondan y los dará a conocer a través de su sitio web, aplicación móvil o redes sociales oficiales.

Cómo Participar

- <u>Clientes</u>: los Clientes pueden participar compartiendo invitaciones a sus Referidos mediante el enlace, código QR u opción de agregar un contacto, visibles en la sección "Invitar" dentro de la aplicación móvil de Plata.
- Solicitantes: los Solicitantes pueden participar compartiendo invitaciones a sus Referidos mediante el enlace o código QR u opción de agregar un contacto, visibles en la aplicación móvil o sitio web de Plata durante el proceso de solicitud de la Tarjeta Plata; así como, compartiendo el contacto de sus Referidos con agentes autorizados por Plata cuando soliciten la Tarjeta Plata en alguna campaña publicitaria que ocurra en su ciudad. Asimismo, durante el proceso de apertura de cuenta, los Solicitantes podrán compartir el contacto de sus Referidos con los embajadores o agentes autorizados por Plata.

 Adicionalmente, Plata podrá hacer llegar a los Clientes o Solicitantes los enlaces o códigos QR por medio de SMS, correo electrónico o WhatsApp, para que ellos los reenvíen a sus Referidos.

Condiciones Generales

- Cada invitación enviada por los Clientes o Solicitantes a sus Referidos durante el periodo de vigencia de este programa, cuenta como una invitación compartida.
 Todas las invitaciones enviadas por un Cliente o Solicitantes a una misma persona cuentan como una sola invitación compartida.
- Los Clientes y Solicitantes serán acreedores de los Beneficios que les correspondan bajo el supuesto de que sus Referidos soliciten la Tarjeta Plata, sean aprobados y gasten al menos \$500 MXN haciendo uso de la línea de crédito que les haya sido otorgada. Dicho monto debe de ser gastado exclusivamente en compras, excluyendo retiro de efectivo, transferencias, pagos de servicios, comisiones o cargos.
- Los Referidos serán acreedores de los Beneficios que les correspondan únicamente en el supuesto de que soliciten la Tarjeta Plata, sean aprobados y gasten al menos \$500 MXN haciendo uso de la línea de crédito que les haya sido otorgada. Dicho monto debe de ser gastado exclusivamente en compras, excluyendo retiro de efectivo, transferencias, pagos de servicios, comisiones o cargos.
- En caso de que el Solicitante no sea aprobado para la obtención de la Tarjeta Plata, no se generará derecho alguno al otorgamiento de beneficios en el marco del presente programa.
- En el supuesto de que Plata autorice la contratación de una Tarjeta Plata Garantizada (sujeta a una comisión de apertura) en lugar de una Tarjeta Plata a los Referidos, los Clientes o Solicitantes que hayan realizado la invitación recibirán \$50 MXN, exclusivamente.
- En caso de que los Referidos hayan sido clientes de la Tarjeta Plata o Tarjeta Plata
 Garantizada con anterioridad, deberá haber pasado al menos un año desde la fecha de cierre de su cuenta para que sean considerados candidatos viables a este programa.
- Los empleados de Plata, sus cónyuges, ascendientes y descendientes de primer grado no podrán participar en este programa.
- Plata transferirá los beneficios correspondientes a los Clientes y Solicitantes, quienes serán acreedores de dichos beneficios, dentro de un plazo de un mes calendario contado a partir de la fecha en que concluya la vigencia del presente programa.
- Plata se reserva el derecho de descalificar en cualquier momento a los participantes que no cumplan con las condiciones indicadas en los términos y condiciones del presente programa, así como aquellos sobre quienes existan sospechas de fraude.

Vigencia

Este programa será válido desde el 13 de octubre de 2025 y hasta el 31 de octubre de 2025.

Modificaciones y Terminación

Plata se reserva el derecho de descontinuar, ampliar, terminar, cancelar, o suspender temporal o definitivamente el presente programa en cualquier momento y sin previo aviso.